OPINIÓN

Putin, la homofobia y los derechos

Por Ilich Paz Radillo · 21 de diciembre de 2022 · 3 min de lectura

El presidente Vladimir Putin recientemente firmó un proyecto de ley que amplía la prohibición de la llamada "propaganda" LGBTIQ+ en la exrepública soviética, catalogando como ilegal que cualquier persona promueva las relaciones entre personas del mismo sexo o sugiera que las orientaciones no heterosexuales son "normales".

El carácter homofóbico del mandatario ruso siempre ha sido de dominio público, sin embargo, este posicionamiento llega en un momento en el que a nivel global se registran importantes avances en materia de reconocimiento y resarcimiento legal de la comunidad que conforma la diversidad sexual.

Por ejemplo, a finales de noviembre el parlamento de Singapur revocó una ley que castigaba las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo, la cual tenía origen desde la época colonial. Dicha legislación es considerada discriminatoria y estigmatizante, al castigar con hasta dos años de cárcel la actividad sexual entre hombres, por lo que su anulación se consideró como una clara y efectiva puesta final a la criminalización de la homosexualidad en dicha nación asiática. Aunque se conservó la negativa a modificar la ley para aprobar el matrimonio igualitario.

Khalid Salman, embajador del Mundial 2022 y exfutbolista internacional con la selección qatarí, afirmó que la homosexualidad “es un daño en la mente”. Estas declaraciones las hizo en el marco de una entrevista que se difundió en la televisión alemana. Salman habló con la cadena ZDF como parte de un documental a dos semanas del inicio de la Copa del Mundo y señaló que su país tolerará a los visitantes homosexuales, pero con matices. “Tendrán que adaptarse y aceptar nuestras normas”, señala.

De acuerdo con datos de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, casi 70 países de 193 que integran la Organización de Naciones Unidas conservan en pleno siglo XXI una serie de disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y otros dos tienen una criminalización de facto. Además, en al menos 42 países existen restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género.

Igualmente, las mal llamadas “zonas libres de personas LGBT” proliferaron en Polonia, mientras que en Indonesia persisten las intentonas por impulsar las “pseudoterapias de conversión” y en algunos países se aprobaron “leyes que podrían restringir severamente el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales que trabajan a favor del colectivo de la diversidad sexual.

Esto contrasta con lo que a lo largo de este año sucedió en México, donde el matrimonio igualitario se avaló de una manera u otra a nivel estatal, en el Senado de la República se aprobaron leyes que prohíben los esfuerzos para cambiar la orientación sexual (o pseudoterapias de conversión), así como una serie de reformas a las leyes del IMSS y el ISSSTE para garantizar el acceso a la seguridad social de las parejas del mismo sexo.

Si bien desde 2001, cada vez son más los países que amplían en sus leyes la definición de matrimonio para incluir a las parejas del mismo sexo, persiste un déficit en la materia pues las leyes que afectan a las personas LGBTIQ+ varían mucho en cada nación, obstaculizando el libre desarrollo de las personas, considerando que la orientación

sexual y la identidad de género son aspectos integrales de cada ser humano y en ningún caso deberían ser motivo de discriminación o abusos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/putin-la-homofobia-y-los-derechos
Descargado el 21 de noviembre de 2026.